Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 21 de febrero de 1986.-

VISTO la resolución nro. 1279/85 de la Facultad Regional Córdoba, dictada para solucionar la situación de la alumna Ana María WELTER MANSO, y

CONSIDERANDO:

Que a dicha alumna le falta cursar y aprobar la asignatura Integración Cultural III para completar el correspondiente plan de estudio de la carrera Analista de Sistemas (Ordenanza nro. 287).

Que por resolución nro. 1227/77 C.S. se dieron por aprobadas materias culturales a los alumnos que a la fecha de la referida resolución (24 de noviembre de 1977) ya habían aprobado las restantes asignaturas que componían el plan de estudio pertinente.

Que el caso de la recurrente no se encuadra en los alcances de la mencionada resolución, al aprobar la última materia de la carrera el 19 de setiembre de 1984.

Que la misma situación fue contemplada por resolución nro. 45/81 C.S., a diversos egresados.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de febrero de 1986, aconsejó refrendar la resolución nro. 1279/85 de la Facultad Regional Córdoba.

///.

REGISTRADO

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 63 del Estatuto Universitario (Ordenanza nro. 521).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la resolución nro. 1279/85 de la Facultad Regional Córdoba, y dar por aprobada la asignatura Integración Cultural III, a la alumna Ana María WELTER MANSO (- legajo nro. 04-3890-0) de la carrera Analista de Sistemas.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 74/86

U. T. N.

Ing. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR

ING. GUSTAVO A R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO